BIOSOC ASEO S.A.S

NIT 900.891.255-8

CERTIFICA

Que el Sr. **DIEGO ALEJANDRO VERGARA CAICEDO** identificado con C.C 1.013.624.780 laboro con la compañía desde el 22 de abril del 2019 hasta el 05 de agosto del 2019 desempeñando el cargo auxiliar de recursos humanos devengando un salario de $ 828.116 mensualmente con contrato a término indefinido.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá los (05) días del mes de agosto del año 2019

Cordialmente,

YENIFER BENITEZ CORTES
JEFE DE TALENTO HUMANO

Scanned by CamScanner

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

EL DIRECTOR DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ (COMEB)

HACE CONSTAR

Que el señor **VERGARA CAICEDO DIEGO ALEJANDRO** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.013.624.780 de Bogotá D.C, realizó prácticas profesionales en psicología, practica jurídica en el área de Psicosocial, las cuales son reglamentarias y corresponden al pensum académico de la Facultad de Psicología de la de la Fundación Universitaria los Libertadores durante el tiempo comprendido desde el día ocho (08) de agosto hasta el dieciséis (16) de noviembre de 2017 II 2017, cumpliendo un total de trescientos cincuenta y dos (352) horas; con un desempeño satisfactorio.

Durante su proceso de práctica realizo las siguientes funciones:

Asistencia en psicología, orientación individual de psicología, atención PsicoJurídica a las personas privadas de la libertad de la estructura I del COMEB.

Clasificación de fase y seguimiento al tratamiento penitenciario ordenado por el Concejo de Evaluación de Tratamiento CET.

Realiza los programas psicosociales con fines de tratamiento.

Realiza el ingreso de toda la información en el aplicativo Sisipec web de las atenciones individuales y grupales.

Dado a los 01 días del mes de diciembre de 2017

Teniente Coronel del Ejército (R.A.)
GERMAN RODRIGO RICAURTE TAPIA
Director Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
COMEB

Scanned by CamScanner

CONTROLES INTELIGENTES

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA
DE CONTROLES INTELIGENTES S.A.S.
NIT. 900.249.884-9

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO ALEJANDRO VERGARA CAICEDO** identificado con C.C. N° 1.013.624.780 de Bogotá, laboro en la empresa desde el 01 de junio de 2017 hasta el día 21 de julio del 2017, desempeñando el cargo de auxiliar de compras, realizando las siguientes funciones:

- Realizar y verificar cotizaciones a nivel masivo.
- Recepción de llamadas a clientes internos y externos.
- Realizar inventarios a nivel masivo.
- Verificación y entrega de mercancía.
- Digitación de información interna de la compañía en bases de datos.
- Archivo.
- Redacción de documentos.
- Informes diarios y semanales.
- Seguimiento a órdenes de compra.
- Control de stock de insumos.
- Realizar tablas comparativas de proveedores.
- Mantener al día y actualizada la información de los proveedores.
- Realizar constante búsqueda de nuevos proveedores.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, el día 26 de mes de octubre de 2017.

Cordialmente,

YENIFER BENITEZ CORTES
COORDINADORA DE GESTION HUMANA.

Controles Inteligentes SAS.
Calle 128 # 50-52, Bogotá, Colombia
Tel: (+57)1 467 28 57

CONTROLES INTELIGENTES

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA
DE CONTROLES INTELIGENTES S.A.S.
NIT. 900.249.884-9

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO ALEJANDRO VERGARA CAICEDO** identificado con C.C. N° 1.013.624.780 de Bogotá, laboro en la empresa desde el 01 de junio de 2017 hasta el día 21 de julio del 2017, desempeñando el cargo de auxiliar de compras, con contrato a término indefinido, devengando un salario de unos ochocientos mil pesos ($ 800.000) m/cte.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, el día 26 de mes de octubre de 2017.

Cordialmente,

YENIFER BENITEZ CORTES
COORDINADORA DE GESTION HUMANA.

BIENESTAR FAMILIAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA - REGIONAL BOGOTA

CERTIFICA:

Que el estudiante **DIEGO ALEJANDRO VERGARA CAICEDO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.013.624.780 de Bogotá, estudiante de PSICOLOGIA de **LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**, realizó satisfactoriamente su práctica en el **CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL- REGIONAL BOGOTA**, durante el periodo comprendido entre el 20 de Febrero de 2017 y el 31 de Mayo de 2017, realizando un total de trescientas doce (312) horas, las cuales están debidamente registradas en las planillas de asistencia.

Las actividades realizadas por el estudiante fueron:

- Apoyo en valoraciones iniciales realizadas a los niños, niñas y sus familias.
- Apoyo en seguimientos a casos activos.
- Apoyo en citación y atención a usuarios.
- Apoyo en la elaboración de informes y conceptos del área.
- Apoyo en el seguimiento a Hogares Sustitutos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de junio de 2017.

ADRIANA ALBARRACIN PEREZ
Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Regional Bogotá – ICBF

Nubia Becerra

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) DIEGO ALEJANDRO VERGARA CAICEDO; con documento de identidad No, 1013624780 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2021	7037-2021	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/09/2021	30/09/2021	$3627684	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

1 » Contrato: **7037-2021**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional y/o técnico conforme a lo establecido por los lineamientos distritales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para los componentes del escenario, espacio y/o Proyectos especiales, cuando sean requeridos o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaria Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS. Desarrollo de Acciones en el Entorno Hogar e Institucional. Participar en la planeación, direccionamiento técnico y ejecución de las Jornadas locales y Distritales de Promoción de la Salud de acuerdo al cronograma definido por la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, seguimiento a la canalización, Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas, Implementar actividades lúdico-pedagógicas participativas para el desarrollo de capacidades y empoderamiento en prácticas de cuidado en salud, Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por los Referentes de la Secretaria Distrital de Salud., Consolidar y fortalecer grupos de líderes pares formados según necesidades priorizadas en salud e inclusión. Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las pre auditarías del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE corno de la firma auditora o SDS. entes de control. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras)

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera

responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los nueve(9) días del mes de Septiembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO ALEJANDRO VERGARA CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía No **1013624780**, labora en nuestra compañía desde el 01 de diciembre de 2019, desempeñando el cargo de **AGENTE GENERAL**, vinculado mediante un contrato por obra o labor, desarrollando las siguientes funciones:

- Gestionar las bases de datos suministradas por el ICBF, generando la búsqueda, identificación y vinculación de las familias, acorde con las metas de cobertura establecidas en la modalidad, a través de los instrumentos y herramientas definidos para la modalidad no presencial, principalmente por el canal telefónico y/o canales virtuales alternativos.
- Vincular a las familias identificadas y aprobadas en las bases de datos del ICBF priorizando criterios de vinculación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Mi Familia. Dicha vinculación se realiza mediante llamadas telefónicas, empleando el "protocolo de vinculación", realizando también el registro y formalización del ingreso a la modalidad a través del diligenciamiento de los formatos establecidos en la herramienta tecnológica designada para ello, así como diligenciar la Ficha de Caracterización Socio-Familiar y los Instrumentos de medición de habilidades al inicio y cierre de la intervención.
- Acordar con las familias vinculadas los días y horarios de contactabilidad, así como la frecuencia y/o periodicidad de las comunicaciones, dentro de los estándares y tiempo de intervención contemplado para la modalidad, de acuerdo con la disponibilidad de las familias beneficiarias.
- Realizar cumplidamente las llamadas telefónicas a las familias vinculadas a la modalidad, con el fin de desarrollar las sesiones de acompañamiento psicosocial familiar, de acuerdo con las cartillas y protocolos establecidos, propendiendo por el cumplimiento y socialización de los principios, objetivos, metodologías y resultados esperados de la operación de la modalidad "Mi Familia" no presencial.
- Promover y motivar la participación activa de todos los miembros del grupo familiar en las comunicaciones y desarrollo de las sesiones de

acompañamiento, facilitando el diálogo entre los integrantes, especialmente para promover la escucha y participación de los niños, niñas y adolescentes, en función del objetivo de la modalidad.

- Realizar la intervención con el grupo de familias asignado a través de las sesiones de acompañamiento psicosocial, empleando la metodología planteada en los protocolos para cada sesión, desarrollándola acorde a los principios que orientan las intervenciones en el marco del acompañamiento establecidos en el Manual Operativo y en el Lineamiento técnico de la Modalidad Mi Familia, acogiendo además las orientaciones conceptuales que fundamentan la modalidad, y aquellas que se incluyan y fortalezcan a lo largo de la ejecución en los espacios de asistencia técnica con el ICBF.
- Implementar el plan de intervención familiar generando la planeación de las sesiones telefónicas con las familias a través de estrategias y acciones pedagógicas, teniendo en cuenta el contexto familiar particular y los tiempos de ejecución de la modalidad.
- Apoyar y orientar a la familia en la elaboración y construcción del diario familiar durante el acompañamiento, según los criterios y la metodología de la modalidad no presencial, con el fin de registrar las acciones realizadas y contener aquellas que se le facilitaron a la familia durante cada sesión del acompañamiento.
- Identificar los casos que requieran direccionamiento y/o acompañamiento para iniciar rutas de atención al interior del ICBF y/o ante entidades públicas, a través de la lectura del contexto familiar y realizando el registro correspondiente en las herramientas tecnológicas destinadas para tal fin, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás lineamientos propios de la modalidad Mi Familia no presencial.
- Facilitar a la familia el material de apoyo y demás insumos destinados para el desarrollo de la modalidad a través de canal telefónico y o canales virtuales adicionales destinados para tal fin.
- Realizar el cierre de la intervención a nivel grupal con las familias en los tiempos estimados.
- Entregar informes de avances cuantitativos y cualitativos del acompañamiento adelantado con las familias vinculadas de manera mensual y un informe final de la implementación de la modalidad Mi Familia.
- Mantener una comunicación permanente con el ICBF a través de las instancias de articulación institucional y del sistema nacional de

bienestar familiar SNBF, garantizando que los miembros de las familias y la comunidad cuenten con la atención especializada que requieran.

- Realizar una correcta digitación de la información en los formatos y o documentos establecidos para evitar inconsistencias en el registro e inscripción de las familias beneficiarias en las bases de datos del ICBF.
- Para cada actividad y o llamada telefónica realizada, diligenciar los instrumentos, formatos o formularios correspondientes de manera correcta en las herramientas tecnológicas diseñadas para tal fin, de tal manera que se evidencie la realización de las actividades de acuerdo con los parámetros de calidad establecidos en el Manual Operativo y el Lineamiento Técnico de la modalidad Mi Familia no presencial.
- Garantizar la custodia, protección confidencial y análisis de la información generada a partir de la implementación de la modalidad.
- Participar activamente en las estrategias de gestión del conocimiento, jornadas de asistencia técnica y de capacitación, para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias.
- Asistir a las reuniones que le sean asignadas con el fin de articular con otras instancias de decisión los avances de la modalidad y las acciones de complementariedad para las familias o seguimiento de casos específicos.
- Informar oportunamente a los asesores de asistencia técnica, subdirección operativa, formador y/o supervisor operativo sobre las eventualidades, cambios y situaciones relacionadas con el desarrollo normal del programa.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de mayo de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

MAYRA BULA AGUDELO
Director De Gestión Humana Y Comunicaciones

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **VERGARA CAICEDO DIEGO ALEJANDRO** identificado (a) con C.C. Núm.**1013624780** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2022	4483	2022-05-16	2022-08-31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A)	$3,736,514.00
2022	6007	2022-09-10	2023-03-26	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A)	$3,736,514.00
2023	4661	2023-04-01		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO	$3,998,070.00
2023	4661	2023-04-01		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO	$3,998,070.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 9 de 05 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.